

DECRETO N° 1236 -/
 PARRAL, 07 Nov 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO SM
215-22-09-999 (4-29-1)	OTROS	SM	-300
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		SM	-300
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-04-001 (4-29-1)	MATERIALES DE OFICINA	SM	300
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		SM	300

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 DUE/CCCCIARCIR/...
 Distribución:

- 1) Sres. Contratoría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL
- 9) Dirección de SECPLAN.
- 10) Archivo Municipalidad de Parral